Vigilada MinEducación

Fundación Universitaria Bellas Artes

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02

(09 de abril de 2024)

Por la cual se define, revisa y mejora la regulación del Sistema de Gestión Integral de la Fundación Universitaria de Bellas Artes – FUBA.

La Rectora de la Fundación Universitaria Bellas Artes, Institución Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Desarrollo 2023-2027 "Arte y Ciencia para Conectar: Innovación desde la tradición", específicamente en el Eje Estratégico No. 3 se establece un compromiso con la implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la normativa vigente.

Que mediante Acuerdo 02 de abril 5 de 2024, el Consejo Superior, delegó en la Rectoría de la Fundación Universitaria de Bellas Artes, la responsabilidad de definir, implementar, mantener, revisar y mejorar el Sistema de Gestión Integral-SGI, para lo cual puede delegar funciones, crear comités y adoptar procedimientos adecuados a los sistemas de gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica.

Que mediante Acuerdo 018 del 19 de diciembre de 2023, el Consejo Superior aprobó la estructura académico-administrativa de la FUBA.

Que el Acuerdo N° 010 del 3 de noviembre de 2022 adoptó la Política del Sistema de Gestión Integral, determinó los objetivos de los diferentes sistemas de lo conforman y dictó otras disposiciones en materia de los sistemas integrados.

Que mediante Acuerdo 050 de agosto 22 de 2017, el Consejo Superior, aprobó el mapa de procesos para la implementación del Sistema de Gestión Integral (SGI) de la FUBA bajo la norma ISO 9001:2015.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Que es deber de la Rectoría de la FUBA, adoptar los sistemas apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la Institución y dirigir la Institución, de acuerdo con las políticas establecidas por la Sala Fundadores y el Consejo Superior.

Que como factores de mejoramiento y crecimiento institucional se hace necesario contar con una adecuada planeación y estandarización de procesos alineados con la estrategia institucional.

Que la calidad de la educación superior debe ser vista de forma integral, que incremente la flexibilidad, la pertinencia y la coordinación efectiva entre procesos a fin obtener resultados eficientes y que apoyen el mejoramiento continuo con proyección de futuro, y servir como instrumento de evaluación.

Que se hace necesario establecer un Modelo de Gestión Integral, que armonice e integre los diferentes Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y la Salud en Trabajo, así como el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica con el propósito de maximizar los resultados, racionalizar los esfuerzos, recursos y costos destinados a la sostenibilidad de la Institución.

Que según el Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.1.3. considera a las Instituciones de Educación Superior como actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, comprometidas con implementar acciones de auto evaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Que la FUBA, en atención a las disposiciones del Decreto 1330 de 2019, adoptó mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 64 del 24 de abril de 2021 el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC— FUBA.

Que según el artículo 9 numeral 9.9 del Estatuto General, el “Ambiente y la ecología” se definen como principios institucionales, que buscan “Promover la defensa del medio ambiente y estimular la comunidad académica para que los logros y desarrollos de la ciencia, la tecnología y las humanidades se apliquen a la creación de ambientes armónicos entre hombre y naturaleza, de tal manera que las transformaciones y los avances del trabajo investigativo e innovador ocurran en el marco de la responsabilidad social de conservar el planeta para las nuevas generaciones”.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Que en coherencia, con los principios institucionales que buscan promover la defensa del medio ambiente y actuar de manera responsable en la conservación del planeta, se hace necesario adoptar en la FUBA, un sistema de gestión ambiental, entendido como una herramienta de gestión, que facilita controlar todas las actividades, servicios y productos que pueden causar algún impacto sobre el medio ambiente, buscando minimizar todos los impactos ambientales que generan su operación, de manera sistemática, planificada y documentada.

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, que estableció las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tanto en empresas públicas como privadas, se hace necesario la implementación permanente del sistema en la FUBA, garantizando los derechos y obligaciones en materia de bienestar y riesgos laborales.

Que, en concordancia con lo anterior y dada la dinámica institucional, es necesario que la FUBA redefina, revise y mejore el Sistema de Gestión Integral en lo referente a su política, componentes, formas internas de gestión y de organización.

Que, en el 04 de abril del 2024, fue conocida la actualización de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo por los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que, en sesión ordinaria del 04 de marzo de 2024, el Comité del Sistema de Gestión Integral recomendó a la Rectoría la modificación de la Política del Sistema de Gestión Integral de la FUBA y del Mapa de Procesos Institucional; adicionalmente, recomendó lo definido para la Autoridad, líder y responsables; estos cambios permiten estar alineados con la planeación estratégica y la reforma a la estructura organizacional a fin de consolidar un modelo liviano, integral y corporativo. Por consiguiente, la Rectora aprobó lo definido en materia del Sistema Integrado de Gestión

En mérito de lo expuesto,

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

RESUELVE:

Artículo 1°- Modelo de Gestión Integral. La Fundación Universitaria Bellas Artes, concibe un Modelo de Gestión Integral que le permite trascender desde el mejoramiento continuo de sus procesos de autocontrol, autoevaluación y autorregulación en la búsqueda permanente de la excelencia académica y administrativa; donde la calidad se asume como un camino a transitar permanentemente, asumiendo nuevos retos con el fin de garantizar el posicionamiento y la visibilidad institucional.

El Modelo de Gestión Integral, armoniza e integra los diferentes sistemas de gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y la Salud en Trabajo, así como el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica con el propósito de maximizar los resultados, racionalizar los esfuerzos, recursos y costos destinados a la sostenibilidad de la Institución.

Según lo anterior, la Alta Dirección de la Fundación Universitaria Bellas Artes, asume el liderazgo y compromiso de implementar, mantener y mejorar los sistemas de gestión y, según la dinámica y las condiciones institucionales serán priorizados en la medida que los recursos así lo permitan.

Artículo 2°- **Política del Sistema de Gestión Integral de la Fundación Universitaria Bellas Artes**. Se alinea la Política del Sistema de Gestión Integral con la Misión y Visión Institucional, así como se incluye el compromiso con los sistemas de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, asi:

La Fundación Universitaria Bellas Artes es una Institución de Educación Superior con énfasis en la docencia, que forma personas cívicamente comprometidas con el entorno, donde el arte y la cultura constituyen formas de producción y transmisión de conocimiento en diálogos interdisciplinares con otras áreas del saber. Comprometida con el bienestar, la sostenibilidad y el mejoramiento continuo para el aseguramiento de la calidad académica y administrativa; la protección ambiental, incluida la prevención de la contaminación; así mismo con la seguridad, salud y protección de todos los trabajadores, bajo el cumplimiento de la normativa aplicable.

Artículo 3°- **Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.** Actualizar los objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad para alinearlos con la planeación estratégica, estar en sintonía con reglamentos y políticas concernientes a la educación superior y establecer objetivos medibles, alcanzables y retadores.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Objetivo 1:
Consolidar un modelo educativo de calidad y con tradición centenaria en la ciudad, pionero, pertinente, valorado socialmente, intergeneracional, inclusivo e incluyente, en el campo de las artes, la ciencia y la cultura.

Objetivo 2:
Fortalecer la estructura y las capacidades de la Investigación - creación en el campo de las artes, la ciencia y la cultura; y los procesos de transferencia de conocimiento hacia el entorno.

Objetivo 3:
Fomentar y fortalecer la interacción con los sectores social, académico y productivo, mediante la extensión y proyección social de las fortalezas y capacidades institucionales.

Objetivo 4:
Generar presencia, visibilidad e impacto institucional en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Objetivo 5:
Fomentar una cultura de bienestar, expresada en la creación y consolidación de experiencias, espacios, programas y proyectos, que favorezcan el crecimiento personal, intelectual, social, laboral, espiritual y cultural de los miembros de la comunidad académica.

Objetivo 6:
Diseñar e implementar estrategias de comunicación que permitan la promoción de los productos y servicios, con el fin de lograr un adecuado posicionamiento y una favorable reputación institucional como referente en el campo de las artes, la ciencia y la cultura.

Objetivo 7:
Fortalecer la gestión institucional bajo estrategias de desarrollo sostenible y un enfoque por procesos, con criterios de transparencia y equidad en la disponibilidad y asignación de recursos: Humanos, económicos, de infraestructura física y tecnológica, apropiados para el desarrollo académico y administrativo, y con sujeción a la normativa vigente.

Objetivo 8:
Cimentar una cultura de la calidad mediante el seguimiento y mejoramiento continuo de los procesos académicos y administrativos.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Artículo 4°- Objetivos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica-SIAC. Actualizar los objetivos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica, acorde con los estándares de calidad de educación superior.

Objetivo 1:
Garantizar el reconocimiento de la calidad de los programas y de la Institución a nivel regional y nacional.

Objetivo 2:
Consolidar una cultura de la autoevaluación y autorregulación, desde el modelo de gestión integral.

Objetivo 3:
Diseñar estrategias que permitan el aseguramiento de los procesos académicos y administrativos, para el fortalecimiento y reconocimiento de la calidad de los programas y de la institución.

Objetivo 4:
Gestionar el conocimiento para orientar las transformaciones institucionales de cara al posicionamiento y visibilidad de la Institución.

Objetivo 5:
Diseñar e implementar procesos continuos de monitoreo del quehacer institucional, con el fin de emprender acciones pertinentes y oportunas frente a los hallazgos.

Artículo 5°- Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental. Actualizar los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental a fin de establecer las condiciones básicas para su implementación acorde a la normativa vigente.

Objetivo General

Diseñar e implementar un Sistema de Gestión Ambiental, a través de la metodología establecida en la NTC ISO 14001, de manera que permita fortalecer la dimensión ambiental en las funciones misionales de docencia, proyección social, investigación, bienestar e Internacionalización y aportar a la sostenibilidad de la Fundación Universitaria Bellas Artes.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Objetivos Específicos

Objetivo 1:
Identificar los aspectos e impactos ambientales significativos, asociados a las actividades de la institución.

Objetivo 2:
Establecer estrategias que permitan la prevención y mitigación de los impactos ambientales negativos dando así cumplimiento a la normativa ambiental vigente y garantizando la mejora continua.

Objetivo 3:
Promover la sensibilización de la comunidad hacia la creación de una cultura de conservación, de cuidado y responsabilidad ambiental.

Artículo 6°- **Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Actualizar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Artículos N°s 22465, 22466, 22467, 224618 y por la Resolución 0312 de 2019 en la cual se definen los estándares mínimos del SG SST para el cumplimiento total de los requisitos y proporcionar directrices para el establecimiento de los objetivos.

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Fundación Universitaria Bellas Artes, es una Institución de Educación Superior con énfasis en la docencia, que forma personas cívicamente comprometidas con el entorno, donde el arte y la cultura constituyen formas de producción y transmisión de conocimiento en diálogos interdisciplinares con otras áreas del saber; sus directivas asumen el liderazgo y responsabilidad de implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En este sentido, la Institución está comprometida con:

- Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados, identificando los peligros, evaluando y valorando oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo, con el propósito de establecer los controles pertinentes.
- Desarrollar programas orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control de ausentismo laboral y a la prevención de emergencias.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

- Promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables y vinculando a los diferentes grupos de valor en el SG-SST.
- Se proporcionarán los medios necesarios para que la comunidad FUBA participe en eventos de capacitación y formación en lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo, programados por la institución.
- Impulsar la mejora continua de las condiciones y los hábitos laborales para propender por el bienestar y la calidad de vida de sus empleados y contratistas, visitantes y grupos de valor.
- La política del SG SST aplica sobre todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su tipo de vinculación o contratación.

Artículo 7°- **Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Actualizar los objetivos del SG SST tomando como referente la política:

Objetivo 1:
Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la implementación del SG-SST.

Objetivo 2:
Desarrollar un plan de capacitación y entrenamiento para el personal incluyendo los grupos de valor.

Objetivo 3:
Identificar los peligros, evaluar y valorar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo para establecer los controles pertinentes.

Objetivo 4: Garantizar la correcta y oportuna respuesta ante eventos de emergencia, mediante la implementación de procedimientos y actuación de la brigada de emergencias con el fin de controlar los diversos eventos que pudieran presentarse y preservar en todo momento la integridad de las personas.

Objetivo 5:
Diseñar e implementar estrategias y mecanismos de comunicación, inclusión e interiorización que permitan la prevención y control de los factores de riesgos que puedan generar accidentes de trabajo o enfermedades de origen laboral.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Objetivo 6:
Identificar y realizar seguimiento a los requisitos legales y aplicables.

Objetivo 7:
Desarrollar actividades de formación y capacitación en lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 8:
Cumplir con el plan de trabajo anual según el Decreto 1072 de 2015, mejora continua de este.

Artículo 8º. Comunicación y Divulgación. La Política del Sistema de Gestión Integral, como la del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la FUBA, deben estar disponibles para todos los grupos de valor, mantenerse como información documentada, comunicarse y aplicarse dentro de la Institución y sujeta a revisión periódica.

Artículo 9°- **Mapa de Procesos.** Se rediseña el "Mapa de Procesos de la Fundación Universitaria Bellas Artes", en el cual se ilustran los procesos necesarios para el Sistema de Gestión Integral en la FUBA, que le permiten cumplir la misión que se le ha asignado, y son acordes con los tipos de procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación.

Procesos Estratégicos: Definen y controlan las metas de la organización, sus políticas y estrategias, además incluye actividades relativas a la fijación de objetivos, provisión de comunicación, divulgación de la gestión y consolidación de la imagen; aquí se encuentran los procesos de **Gestión Estratégica, Gestión de Comunicaciones y Mercadeo e Internacionalización**. La "Gestión Estratégica" orienta la gestión institucional, con sentido de prospectiva, a través de la definición, gestión y seguimiento del direccionamiento estratégico y la sostenibilidad institucional bajo un equilibrio entre estabilidad económica, el bienestar social y cuidado del medio ambiente. Por otro lado, **"Gestión de Comunicaciones y Mercadeo"**, busca el posicionamiento y reconocimiento de la Institución y sus servicios, en aras de la consolidación de su imagen. Finalmente, **"Internacionalización"** es asumido desde la estrategia, como un proceso que busca expandir la presencia de la Institución a nivel local, nacional e internacional con el propósito de crear sinergias, aprovechar el potencial de la FUBA en las artes, la ciencia, la cultura y el patrimonio, conectando las funciones sustantivas con el mundo.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Procesos Misionales: son la razón de ser de la Institución, definen las funciones sustantivas de la Docencia, la Investigación y la Extensión, que para la FUBA se traducen en los procesos denominados **Docencia, Proyección Social; Investigación, Creación Artística y Transferencia**. Así mismo, la Institución concibe **Bienestar Universitario** como un proceso misional, dada su alianza estratégica con la academia como plataforma de gestión y acompañamiento a las acciones de permanencia estudiantil con calidad, además de promover una cultura de los principios y valores FUBA mediante estrategias y servicios que atiendan los intereses y necesidades de la comunidad académica.

Procesos de Apoyo: son los que provisionan, racionalizan y optimizan los recursos, además de gestionar acciones para el fortalecimiento financiero y la administración del talento humano para el correcto funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación. Para ello, la Institución se provee de los siguientes Procesos: **Gestión Jurídica, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.**

Proceso de Evaluación: ejecuta actividades de seguimiento, evaluación y monitoreo, busca el mejoramiento continuo del servicio educativo y de la administración, así como la integración de los diferentes sistemas de gestión de la Fundación Universitaria de Bellas Artes. La FUBA lo denomina **Aseguramiento de la Calidad.**

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

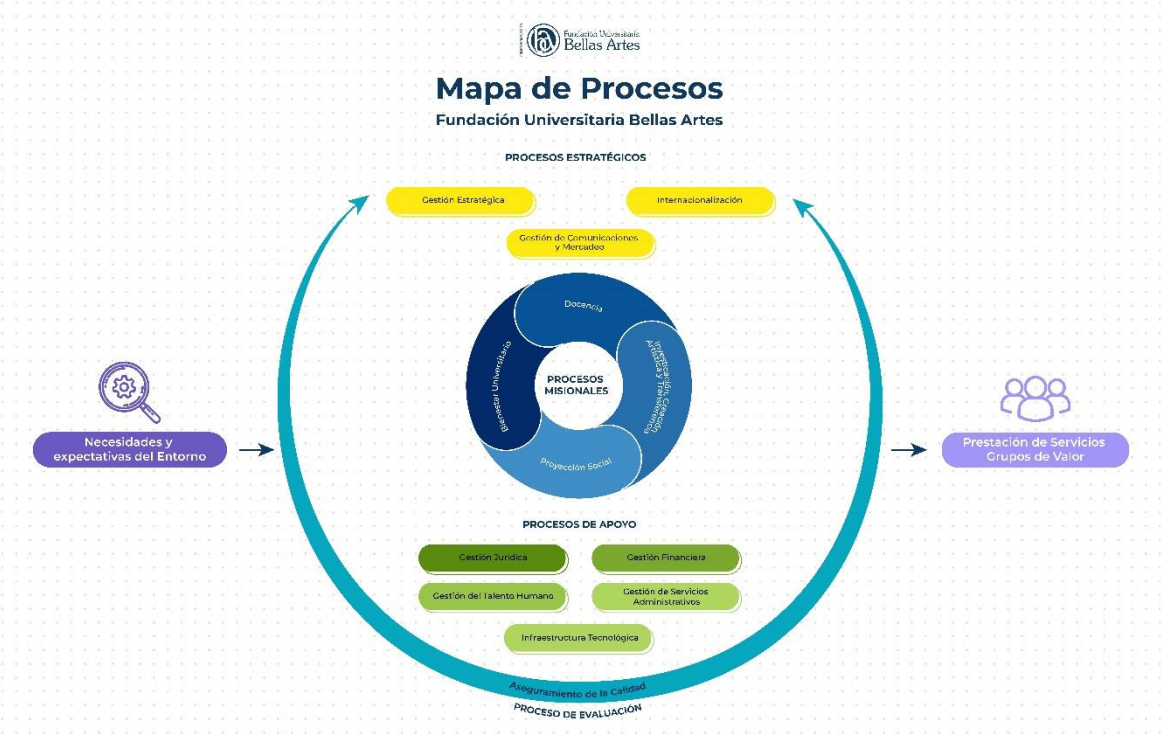

La Institución concibe su Mapa de Procesos como un modelo liviano, integral y corporativo, que facilita la secuencia e interacción de los procesos para mayor claridad en la comunicación.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Artículo 10° - Responsabilidad y Autoridad de los procesos. En cumplimiento de los requisitos generales de los sistemas de gestión con referencia a la asignación de roles, responsabilidades y autoridades, en el marco de la gestión por procesos y la interacción de sus relaciones, se establece la Autoridad, Líder y Responsables de cada proceso, como se describe a continuación:

Definiciones

- **Autoridad**: Poder con que se cuenta o que se ha recibido por delegación. Facultad para decidir, tomar decisiones, dar directrices, o dirimir conflictos a nivel institucional.

- **Líder o Equipo líder:** Es la persona o grupo de personas que tienen la capacidad para orientar, planear, ejecutar, monitorear y tomar decisiones en su equipo de trabajo, bajo un enfoque por procesos. La principal característica del líder es la competencia para generar acción colectiva.

- **Responsables:** Son las personas que contribuyen desde su quehacer a la consecución de los resultados deseados por el Proceso de manera integral y de acuerdo con el objetivo y alcance.

Así mismo, el Manual de Funciones de la FUBA, establece las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de la Fundación Universitaria de Bellas Artes; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos. Por otra parte, los procedimientos documentados definen los lineamientos que soportan cada proceso, los controles implementados y los responsables asociados a las actividades.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

PROCESOS ESTRATÉGICOS		
PROCESO	**AUTORIDAD Y LÍDER**	**RESPONSABLES**
Gestión Estratégica	**Autoridad** Rector de la Fundación Universitaria **Líder** Director de Sostenibilidad y Planeación	Personal adscrito a la Dirección de Sostenibilidad y Planeación
Gestión de Comunicaciones y Mercadeo	**Autoridad** Rector de la Fundación Universitaria **Equipo líder** Director de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones Director de Extensión y Proyectos	Personal adscrito a la Dirección de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones Personal adscrito a la Unidad de Mercadeo y Ventas
Internacionalización	**Autoridad** Rector de la Fundación Universitaria **Líder** Director de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones	Personal adscrito a la Dirección de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

PROCESOS MISIONALES		
PROCESO	**AUTORIDAD Y LÍDER**	**RESPONSABLES**
Docencia	**Autoridad y Líder** Decano de Artes Integradas	Personal adscrito a la Escuela de Artes Visuales Personal adscrito a la Escuela de Música y Artes Sonoras Personal adscrito a la Escuela de Diseño y Comunicación Personal adscrito a la Biblioteca Gonzalo Vidal Personal adscrito a Médicos Educativos
Proyección Social	**Autoridad** Rector de la Fundación Universitaria **Líder** Director de Extensión y Proyectos	Personal adscrito a la Dirección de Extensión y Proyectos
Investigación, Creación Artística y Transferencia	**Autoridad** Decano Facultad de Artes Integradas **Líder** Jefe de Centro de Investigación, Creación	Personal adscrito al Centro de Investigación, Creación
Bienestar Universitario	**Autoridad** Decano Facultad de Artes Integradas **Líder** Coordinador de Bienestar Universitario	Personal adscrito a la Unidad de Bienestar Universitario

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

PROCESOS DE APOYO		
PROCESO	**AUTORIDAD Y LÍDER**	**RESPONSABLES**
Gestión Jurídica	**Autoridad y Líder** Secretario General	Coordinador Unidad de Gestión Documental y Patrimonio Jefe de la Unidad de Admisiones y Registro Personal adscrito a las Unidades de Gestión Documental y Patrimonio y de Admisiones y Registro
Gestión del Talento Humano	**Autoridad y Líder** Director de Gestión Humana	Personal adscrito a la Dirección de Gestión Humana
Gestión Financiera	**Autoridad y Líder** Director Administrativo y Financiero	Personal adscrito al área financiera
Gestión de Servicios Administrativos	**Autoridad y Líder** Director Administrativo y Financiero	Asistente administrativo Personal de servicios generales
Infraestructura Tecnológica	**Autoridad** Director Administrativo y Financiero **Líder** Analista Junior de Sistemas	Personal adscrito al área de sistemas
PROCESO DE EVALUACIÓN		
PROCESO	**AUTORIDAD Y LÍDER**	**RESPONSABLES**
Aseguramiento de la Calidad	**Autoridad y líder** Director de Sostenibilidad y Planeación **Autoridad y líder** Decano de la Facultad de Artes Integradas	Personal adscrito a la Dirección de Sostenibilidad y Planeación Coordinadores de Escuela Docentes de apoyo de las Escuelas

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Para efectos de garantizar el diseño y la ejecución de las acciones conducentes a implementar, mantener, y mejorar los Sistemas de Gestión de Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, se determina las siguientes autoridades y responsables respecto a los sistemas en mención:

SISTEMA	AUTORIDAD Y LIDER	RESPONSABLES
Sistema de Gestión Ambiental	**Autoridad y líder** Director de Sostenibilidad y Planeación	Personal encargado del Sistema de Gestión Ambiental
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Autoridad y líder** Director de Talento Humano	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica SIAC

SISTEMA	AUTORIDAD Y LIDER	RESPONSABLES
Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica SIAC	**Autoridad** Rector de la Fundación Universitaria **Líder** Decano de Artes Integradas	Personal adscrito Escuela de Artes Visuales Personal adscrito Escuela de Música y Artes Sonoras Personal adscrito Escuela de Diseño y Comunicación Director de Sostenibilidad y Planeación

Parágrafo. Los cargos mencionados en esta Resolución se ajustarán mediante acto administrativo, en la medida en que se modifiquen las denominaciones de los empleos, funciones, responsabilidades, y/o deberes, por reestructuraciones de planta a nivel interno.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Artículo 11º. Responsabilidades del Representante de la Alta Dirección en el Sistema de Gestión Integral de la FUBA. El Director de Sostenibilidad y Planeación como representante de la alta dirección de la institución, para efectos de garantizar el diseño y la ejecución de las acciones conducentes a implementar, mantener, y mejorar el Sistema Integrado de Gestión SIG-de la FUBA con sujeción a lo dispuesto en la normatividad legal y reglamentaria, deberá asumir las siguientes responsabilidades:

- Asegurar la comunicación eficaz y oportuna con la Alta Dirección respecto al desempeño del Sistema Integrado de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurar que se promueva el enfoque al cliente en toda la Institución.

Su autoridad se basa en la toma de decisiones para mantener la integridad de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se planifican e implementan cambios.

Artículo 12º. Comité del Sistema de Gestión Integral. Es la máxima instancia de carácter asesor en cuanto al diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integral en la institución.

Artículo 13º. Integrantes del Comité del Sistema de Gestión Integral. El Comité estará integrado por:

- El Rector, o su delegado, quien lo preside
- El Decano, o quien haga sus veces
- El Secretario General, o quien haga sus veces
- El Director de Sostenibilidad y Planeación, o quien haga sus veces, quien ejercerá la secretaría técnica del Comité

Parágrafo: El presidente podrá invitar a miembros de la comunidad o a externos, para el tratamiento de temas específicos, previa solicitud de cualquier miembro del Comité.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Artículo 14º. Sesiones del Comité del Sistema de Gestión Integral. El Comité sesionará ordinariamente dos (2) veces por semestre y extraordinariamente cuando se requiera.

Artículo 15º. Funciones del Comité. El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Definir estrategias sobre la implementación, coordinación, mantenimiento y mejora de los diferentes sistemas que conforman el SGI (cuando aplique)
2. Examinar las situaciones que afecten el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión Integral y proponer soluciones.
3. Mantener la integridad del Sistema de Gestión Integral, cuando se planifican e implementan cambios en éste.
4. Revisar el seguimiento y medición de los diferentes sistemas que conforman el SGI y recomendar mejoras.
5. Recomendar a la Rectoría la aprobación y/o actualización de la estructura por procesos y su representación gráfica.
6. Recomendar la aprobación del programa de auditorías del SGI
7. Analizar nuevos requisitos o normas legales aplicables a la Institución en materia de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.
8. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas que le apliquen o sustituyan.
9. Revisar los programas de los sistemas de gestión de Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Evaluar el cumplimiento de la política y objetivos del Sistema de Gestión Integral de la FUBA.
11. Mantener informada a la alta dirección del desempeño del Sistema de Gestión Integral.
12. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento la política integral.

Parágrafo. Las recomendaciones que deban ser aprobadas por la alta dirección con relación al Sistema de Gestión integral de la FUBA, se harán a través del Director de Sostenibilidad y Planeación, o quien haga sus veces ante el Comité Rectoral.

Artículo 16º. Funciones de la Secretaría Técnica. Las funciones de la Secretaría Técnica del Comité del SGI son:

1. Programar y realizar las convocatorias de las sesiones a los miembros.
2. Elaborar el orden del día y la documentación que sea presentada a los miembros para sesionar en cada reunión.

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3

Artículo 17º. Quórum deliberatorio y decisorio. Las decisiones requieren del voto de la mitad más uno, de los miembros del Comité.

Artículo 18º. **Compromiso de la Alta Dirección.** La Alta Dirección se compromete con el Sistema de Gestión Integral a destinar los recursos necesarios que aseguren una infraestructura física y tecnológica apropiada, contratación de personas competentes; disponer de los medios para una comunicación eficaz que promuevan el mejoramiento continuo; gestión basada en el enfoque por procesos y el pensamiento basado en riesgos; promover la mejora a través del control y seguimiento, que se enmarque en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como en las políticas y lineamientos institucionales.

Artículo 19º. Vigencia. Esta resolución rige desde la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín a los cinco (09) días de abril de 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA BOTERO BERMÚDEZ
Rectora

Carrera 42 # 49 - 95 | Medellín, Colombia | Teléfono 322 82 83 | informacion@bellasartesmed.edu.co
www.bellasartesmed.edu.co Bellas Artes Medellin bellasartesmedellin @BellasArtesMede NIT 900126062-3